MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº16/2018
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ELIAS PATIÑO RIVEROS**, con C. I. Nº 4.213.056, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"** por una parte, y, por la otra, la firma **N.A CENTER SHOP,** con RUC Nº **4715829-8**, domiciliado en Juan E. O´Leary, Alto Paraná, República del Paraguay; representado para este acto por la **SEÑOR ANGEL LEZME PEÑA**, con Cedula de Identidad Nº 4715829, en calidad de propietario, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente de "COMPRAVENTA el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR** en relación a la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA, CON ID Nº 348401.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Nota de remisión o recepción de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 348401**.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

N.A Center Shop · Hacemos mejor · R.U.C. 4.1.3253-8

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 124/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Juan E. O'Leary. La adjudicación fue realizada mediante acto administrativo Resolución IM N° 1109/2018 de fecha 08/06/2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Papel Tamaño A4	N.A	PY	Unidad	90	26.000	2.340.000
2	Papel Tamaño Oficio	N.A	PY	Unidad	90	35.500	3.015.000
3	Cartulina de hilo	N.A	PY	Unidad	90	9.900	891.000
4	Carpeta archivadora plastificada	N.A	PY	Unidad	90	2.500	225.000
5	Biblioratos lomo ancho tamaño oficio	N.A	PY	Unidad	180	10.900	1.962.000
6	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	N.A	PY	Unidad	20	14.900	298.000
7	Bolígrafo común	N.A	PY	Unidad	60	2.750	165.000
8	Lápiz de papel común (de granito)	N.A	PY	Unidad	60	1.000	60.000
9	Cola Adhesivo	N.A	PY	Unidad	20	3.000	60.000
10	Clips chico	N.A	PY	Unidad	140	2.100	294.000
11	Grapa o grampa para presilladora	N.A	PY	Unidad	50	1.500	75.000
12	Perforadora	N.A	PY	Unidad	14	16.000	224.000
13	Presilladora	N.A	PY	Unidad	14	12.000	168.000
14	Almohadilla para tinta	N.A	PY	Unidad	12	9.800	117.600
15	Tinta para sello	N.A	PY	Unidad	10	5.000	50.000
16	Porta papeles	N.A	PY	Unidad	6	80.000	480.000
17	Sobre con ventilla tamaño oficina	N.A	PY	Unidad	100	1.200	120.000
18	Nota de papel autoadhesivo	N.A	PY	Unidad	20	4.900	98.000
19	Cinta adhesiva p/ embalaje	N.A	PY	Unidad	14	7.800	109.200
20	Porta lapíces chico	N.A	PY	Unidad	12	11.000	132.000
21	Tijera de Oficina	N.A	PY	Unidad	12	6.600	79.200
22	Marcador fosforecente o resaltador punta gruesa	N.A	PY	Unidad	20	3.500	70.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

Hacemos más, hacemos mejor

23	DVD regrabables	N.A	PY	Unidad	20	4.000	80.000
Precio Total							**11.113.000**

Guaraníes once millones, trescientos trece mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de la Ciudad de Juan E. O'Leary.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · INTENDENCIA ·

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de República Juan E. O´Leary a del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del 2018.-

Por y en nombre de la Contratante:

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretaria General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

ANGEL LEZME PEÑA
Propietario
LA CENTER SHOP